

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 251-2011.

Guatemala, 18 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su presupuesto de egresos, con el propósito de reordenar las asignaciones de la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas", para acreditar espacio presupuestario a la Donación 61-0418-0030 "Fortalecimiento de los Programas de Prevención de Violencia que Involucra a la Niñez y Adolescencia y Modelo e Investigación Criminal para Crímenes cometidos contra la Niñez", el cual estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, con el fin de mejorar las vidas de los niños y mujeres de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **059** de fecha **14 OCT. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a horizontal line.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

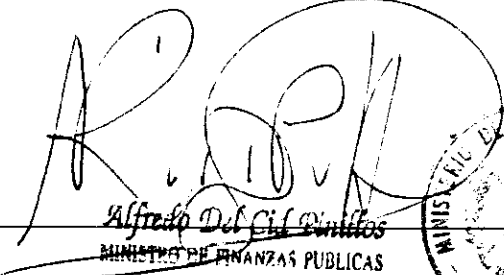
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
86	TOTAL: Ministerio de Gobernación	61	61	<u>1,000,000.00</u> 1,000,000.00	<u>1,000,000.00</u> 1,000,000.00

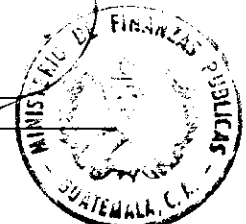
Fuentes de Financiamiento: 61 "Donaciones externas"

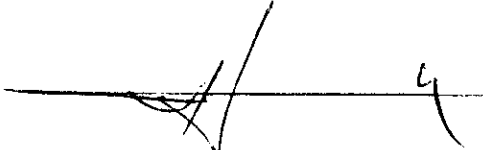
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,000,000.00	1,000,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLÓN DE QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las acciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Quintos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

